



Sala de Actas – Concejo Municipal

ACTA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2014 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 07 de Agosto del año 2014, en el Salón Municipal, siendo las 12:10 hrs. celebra la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZALEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. NELSON TREJO JARA
SR. LUIS TREJO BRAVO

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**, y los siguientes invitados:

Sra. Rosa Arenas C.	:	Jefa Depto. Finanzas Municipal
Sr. Pablo Torres M.	:	Director Adm. y Finanzas
Sr. Roberto García P.	:	Director Cementerio Municipal
Sr. Sergio Olave R.	:	Jefe Depto. recursos Humanos
Sr. Marcelo Valenzuela	:	Depto. Salud Municipal
Sr. Juan Rafael González V.	:	Director Aseo y Ornato
Público en General		

Sala de Actas Concejo Municipal:
Grabación, Transcripción y Redacción

; Srta. Cinthya Rivera Hernández

	T A B L A	PÁG
01	PRESENTACION DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A AUDITORIA EXTERNA REALIZADA A LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO YS ERVICIOS TRASPASADOS	02-06
02	TRANSACCION JUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO Y LA EMPRESA JOSE FERRECCIO READI LTDA.	06-15
03	PROPUESTA PARA DAR DE BAJA CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HILUX DLX, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FIN DE PROCEDER A LOS ACTOS ADMIISTRATIVOS QUE CORRESPONDA (SUBASTA)	15-16

1. PRESENTACION DE INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A AUDITORIA EXTERNA REALIZADA A LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO YS ERVICIOS TRASPASADOS

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

Como ustedes ya sabían el año pasado se hizo una licitación para poder realizar una auditoría en el municipio de Curicó, en la cual se hizo la licitación y en el mes de agosto se adjudico y obviamente dentro de las bases se establecía que para poder hacer pago de sus servicios ellos debían realizar un informe o una exposición en el Concejo Municipal así que ellos están acá presente donde van a exponer el resultado de la Auditoría para su conocimiento.

SR. ALCALDE:

Solamente quiero hacer una precisión que las Auditorias no son para encontrar culpables, son oportunidades para descubrir errores de procedimientos, situaciones que se pueden enmendar situaciones que se pueden corregir, y esta Auditoria en lo particular apunta a eso a poder mejorar la gestión municipal de conformidad a los hallazgos que se hacen en esta auditoría y recibir las propuestas de rectificación y modificación que en este caso muchas de ellas se han empezado a implementar en las áreas respectivas, donde obviamente hay situaciones, y hay una frase de “siempre se ha hecho así” pero eso no significa que no esté bien hecho o que no se tenga que hacer modificaciones y creo que una de las grandes cosas de esta auditoría es esa de que hay muchas cosas que rectificar, muchas cosas que hacer, responsabilidades que asumir, procedimientos que establecer y muchas cosas que debemos asumir por parte de quienes realizamos el trabajo en esta Municipalidad, entonces espero que esta auditoría sea un aporte al mejoramiento de la gestión municipal y del trabajo que en cada una de las áreas se desarrolla, y en ese sentido y en esa línea nosotros hemos planteado esta auditoría.

GERENTE DE SNS AUDITORES:

Este trabajo comenzó el 27 de agosto del año 2013, teóricamente debió haber durado hasta el 15 de diciembre del 2013. Durante el desarrollo de nuestro trabajo, lamentablemente, y fue un tema que estaba fuera de nuestro control, hubieron ciertos hechos que hicieron un poco lenta la comunicación con la gente de la Municipalidad. Uno de los hechos más importantes es que del día 17 de octubre al 19 de noviembre hubo un paro de actividades (32 días) días en los cuales no pudimos tener una comunicación adecuada para poder desarrollar nuestro trabajo. Teóricamente el trabajo termino el 17 de enero del 2014, los informes finales fueron entregados el 14 de abril de este año y estos informes recaudan todas nuestras revisiones y recomendaciones a las áreas municipales de educación, salud, municipalidad y cementerio.

Hubo dos criterios principales en esta evaluación emitir una opinión relacionada con la información contable que básicamente esta erradicada en los estados financieros de la Municipalidad al 31 de diciembre del 2013 y otro aspecto es la evaluación y diagnostico en base a un levantamiento en base a los procesos que desarrolla la Municipalidad en cada una de sus unidades, evaluar y entregar nuestras recomendaciones en el sentido de identificar posibles irregularidades y errores que en teoría en base a nuestros conocimientos nosotros les demos las recomendaciones para que ustedes lo puedan implementar.

Nosotros de cada uno de los jefes de área hemos recibiendo los comentarios de si son aplicables o no y estas están en cada uno de los informes entregados en las fechas que al inicio les indicaba.

Ahora realizaremos una presentación. El objetivo de esta presentación en resumen es informarles a ustedes cuales son los principales temas que en este caso son 06 y queremos que ustedes puedan evaluar cual es la confiabilidad respecto de lo importante que sería para ustedes trabajar en un lugar adecuado, con los recursos óptimos y además con los procedimientos y normas que en este momento existen para el funcionamiento.

(Se realiza presentación en PowerPoint)

SR. ALCALDE: Es importante señalar que este es un resumen ejecutivo, detrás de esto y por cada una de las áreas auditadas hay un informe bastante más amplio, detallado y precisado respecto de estas materias y de otras que se han evidenciado en este proceso de auditoría, en ese contexto obviamente esta información está a disposición de quien la quiera revisar e indagar profundamente para lo cual a través del Secretario Municipal pueden pedir esa información. Además aquí ha habido un equipo de personas desde el municipio siendo la contra parte para estos efectos, no sé si alguien quiere comentar algo de la comisión antes de ceder la palabra a los concejales.

JEFA DEPTO. FINANZAS M.: Nosotros estuvimos trabajando mucho con la empresa de auditores, ellos nos dieron a conocer cuáles son los nuevos procesos que debíamos llevar a cabo, con un manual de procedimientos que siempre se han llevado bien pero necesitábamos una pauta entonces nosotros como Depto. de Finanzas y Dirección de Administración y Finanzas ya se empezó a implementar para desarrollar las cosas de forma correcta. Entonces creo que esto nos va a servir a todos para trabajar de forma correcta y más transparente tal como se ha pedido hoy en día, de todo lo que es la parte contable municipal.

SR. ALCALDE: Esta auditoría obviamente ha abarcado todas las áreas; salud, cementerio, educación y municipio propiamente tal, por lo tanto insisto que todos los reportes y otros detalles que no están acá lo pueden encontrar en dicho informe.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Quisiera consultar, esta auditoría es desde el año 2009 al 2012 ¿cierto? Tal como aparece muy expresamente en su portada en las áreas de Educación, Salud y Cementerio, entonces mi pregunta es ¿Por qué aparecen los fondos a rendir nuestros desde el año 2013 al 2014 y no los de los Concejales desde el año 2009 al 2012?, porque yo estoy siendo súper cuestionada por el tema de los viajes y resulta que aquí aparezco yo nuevamente y si este documento se filtra a la opinión pública de nuevo salgo yo, y resuelta que yo sé que don Edgar Barra, Limardo Ramírez y otros concejales no han rendido y no están aquí, entonces yo me siento tremendamente preocupada por esto, entendiendo que a lo mejor ustedes no tienen ninguna otra intención, porque aquí por ejemplo no sale el viaje a Europa que ya está rendido, entonces no sé desde cuando tomaron la información, ya que salgo de nuevo y no me cabe duda de que esto se va a filtrar porque dentro del municipio hay funcionarios que no resguardan la integridad de nosotros como concejales, sabemos que la información se filtra y que no va haber nadie que salga a decir "la Sra. Julieta ya rindió las platas", porque aquí sale que soy la que más debo de todos los concejales.

SR. ALCALDE: Justamente previendo esta situación, y lo que usted señala, nosotros le pedimos a finanzas que entregara formalmente el estado actual de todos estos temas.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Me parece extraño que si la auditoría era desde el 2009 al 2012 salga esto, ¿Quién pidió que se incorporara?

GERENTE DE SNS AUDITORES: El único objeto que tiene presentar ese cuadro es exclusivamente ver cómo ha evolucionado.

Entiendo lo que ustedes me están planteando, el objeto de este informe es exclusivamente, ver lo positivo que la Municipalidad ha mejorado, no quiero entrar en un debate de sí eso es o no. El punto de esto es para que ustedes sepan que es importante que la información contable esté al día. Esa información del cuadro esta

recogida de la información de los balances que están dentro del 31.12.2013 en adelante con la idea de ver lo importante que es que esta cuenta se mantenga al día y que la información de los registros contables digan lo que es.

Si ustedes lo ven con otros ojos, discúlpenme pero aquí yo estoy hablando exclusivamente desde lo que es el punto de vista contable exclusivamente. Yo como Contador Auditor mi misión es mostrar la mejora de la información contable y los ánimos de esto es mejorar.

Un tema que sí podemos discutir y que entiendo perfectamente, y se puede analizar, respecto a si la información que está ahí es real y para eso hay un Departamento de Finanzas que entrega información que es real y está en los registros contables. Si hay algún himpas respecto a los saldos que no corresponda eso lo deben ver con los departamentos que corresponda.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Aquí en el fondo hay dos cosas que no son sujeta de duda; primero claramente aquí se contrato para hacer una Auditoría del año 2009 al 2012, está incluido el 2013 y 2014 y eso no corresponde. Segundo; después de que termina el tema dice “castigo de fondos de difícil recuperación detrimento patrimonial” y busco para no equivocarme y ser certera, y es daño moral o material en contra de alguien, por lo tanto a mí si esto se filtra me van a hacer “pebre” y lo saben todos que va a ser así.

GERENTE DE SNS AUDITORES: Disculpa, la interpretación que tu estas dando a ese párrafo no es el adecuado, habla específicamente del concejal que murió y que obviamente eso debe ser autorizado a través de una Resolución exenta.

SR. ALCALDE: Creo que sería bueno que hagamos algunas precisiones, de que este es un informe que hay que aprobarlo y la aprobación puede ser sujeta a rectificación porque efectivamente esta es una temática demasiado sensible que ha generado algunas complicaciones y creo que aquí debería haber un detalle de las deudas al 31.12.2012 vigente a la fecha de la auditoría más allá de las del 2013 y 2014, y también precisar porque aquí hay que hacer dos cosas porque ustedes hablan algo que es bien claro donde de las rendiciones de cuenta deben efectuarse a mas tardar 30 días después y creo que es una buena recomendación, ya que cuando pasan muchos días se empiezan a perder los papeles y después no se puede rendir, pero habría que hacer la revisión y dejar los gastos al 31.12.2012 vigente a la fecha y sugiero que se inicien cobros ejecutivos respecto de todos los deudores que tenemos hoy día con fondos a rendir y se clarifique de que respecto de las deudas mantenidas por el Ex Concejal Emiliano Rojas que falleció, en términos de precisar que es una temática distinta a la anterior.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Me parece muy valiosa la información entregada al año 2012, de hecho tome nota de varias cosas que creo relevante y que se nos habían comentado pero no teníamos la certeza, pero quiero pedirle Alcalde que se retire esto del documento y segundo saber quiénes son las personas al interior de este municipio que manejan esta información por escrito o si son solamente ustedes, ¿alguien visó este documento antes?, se lo digo porque, y se los aclaro que no es con una mala intención de mi parte, pero si esto se publica en alguna página de internet la gente lee “fondos por rendir de concejales”, “detrimento municipal”, entiendo lo que usted me acaba de explicar, “la cara de raja” que debe más plata quién es... ya que la información para que los concejales sean cuestionados salió desde el propio municipio, de nuestros funcionarios, entonces quiero saber quiénes son las personas que manejan esa información, dado que yo tengo derecho y después de que el daño está hecho yo no tengo como repararlo.

GERENTE DE SNS AUDITORES: Lo que te puedo entregar es una carta de independencia firmada por todos los que trabajaron en esta asesoría y que obviamente indica cual es el grado de confidencialidad que hoy existe, eso está dentro del programa y en nuestras normas de auditoría en cada uno de los trabajos que realizamos.

SR. ALCALDE: ¿Nosotros podemos pedir que esta hoja se rectifique de conformidad a la información que amerita hasta el 2012?

SR. MARIO DE SNS AUDITORES: Tú tenía mucha razón en lo que señalas pero nosotros lo que pretendíamos hacer con respecto al tema era, respecto a los fondos rendibles hacer una nomina a la fecha para ver la evolución porque la verdad de las cosas, es que si

haces un análisis hacia atrás la cosa era muy distinta y las sumas mucho más altas, entonces aquí las cosas se han ido mejorando, ya que al mes de mayo de este año han ido bajando considerablemente. Aquí la observación es cuál es el efecto y es uno solo, que a contar del próximo año 2015 se pretende y esperamos que sea efectivo, la Contraloría puso el tema de que todas las Empresas del Sector Público y se incluyen las Municipalidades, tiene que llevar su contabilidad en base a las IFRS del Sector Público, lo que es un cambio completamente de esquema en base a lo que se tiene hoy en la Municipalidades, nosotros siempre hablamos de un tema de ejecución presupuestaria, donde hay un presupuesto que se aprobó y después se gasta de acuerdo a los ítems que se aprobaron, y se da una cuenta final de esto qué es lo que se presenta normalmente. A contar del año 2015 significa que las Municipalidades deben presentar un balance de activos y pasivos al igual que uno de ingresos y gastos. Y dentro de eso hay una serie de normas específicas como la que hay una serie de activos donde en el caso de las cajas hay fondos para gastos menores deben ser rendidos a los 30 días de la entrega. Entonces el objeto de eso era ir haciendo que la municipalidad en este caso se fuera acostumbrando un poco a lo que era el tiempo para rendir.

Con respecto al tema que consultas tú de quién sabe, yo lo entendí por quién sabe de la Municipalidad. La municipalidad evidentemente los que manejan la información, no te informen, porque esta es una información que nosotros sacamos de los sistemas contables (CAS), entonces la información contable la maneja toda la gente que es de Finanzas y nos tocó a nosotros por el hecho de realizarla.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Yo solamente contextualizo de que, se que ustedes están realizando todo un trabajo que guarda relación con la Auditoria y yo no voy a cuestionar eso, jamás porque no tengo las competencias para hacerlo, pero sí dentro de lo que es el clima político de nuestra ciudad nosotros hemos sido cuestionados por Edgardo Barra y tengo entendido que él a la fecha le debe al municipio 4 millones y medio de pesos, entonces si un ciudadano común y corriente ve esto o Edgardo Barra quiere agarrarse de esto, dice “estos son los concejales que deben plata y yo no debo absolutamente nada”. Los concejales que vienen del periodo anterior que todavía siguen aquí aun tiene la posibilidad de rendir, pero resulta que don Edgardo Barra ya dejó de ser Concejal y aun le debe dinero al municipio, entonces de verdad que lo encuentro injusto y perjudicial, así que pediría expresamente que no aprobemos esto hasta que la información se retire de aquí porque esto no es real.

SR. ALCALDE: Esto se enmarca dentro de lo que yo planteo hace un rato atrás, de que la información sea efectivamente al 31.12.2012, más allá de lo que pase el 2013-2014 y sugeriría que aquellos que están en morosidad como el caso que menciona Julieta, nosotros ya le hicimos acciones de coro ejecutivo que es lo que corresponde.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Es que si nos centramos, entiendo lo que plantea este señor de que quieren dar un ejemplo de cómo ha ido avanzando, la Auditoria a mí dentro de todo lo que es la matemática que sea 2009-2012, esos son los puntos que deben tocarse.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.: Sr. Alcalde le sugiero que se retire el tema, porque a pesar de que yo estoy bien comparto la idea con Julieta y el resto de los concejales que se está pidiendo y lo que plantea Julieta en donde todos estamos de acuerdo, que es lo que también plantea usted porque o si no se va a filtrar más, y dejarlo hasta acá para aprobarlo otro día, ya que viendo como estamos siendo de cuestionado los Concejales yo hoy podría hacer un festín con esto y la idea es ser solidario con mis colegas concejales porque creo que aquí debemos estar todos unidos y hoy lo están pasando mal ellos y además llega esto que es como una bomba. Entonces alcalde le sugiero que retire el punto de la tabla y lo veamos en privado.

SR. ALCALDE: Este tema no lo vamos a votar hoy porque no están las condiciones dadas, ya que hay que hacerle una modificación y si ellos consideran acogerla nos parecería de buena manera para poder otro día aprobar, pero quisiera saber si hay observaciones sobre otros puntos también y sobre eso nos podemos pronunciar para que las observaciones vengan con todos los puntos que corresponda.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.: Yo comparto la propuesta, lo que pasa es que aquí no hay que ser ciego este documento se despachó con la tabla, ya es público. Lo que pasa es que aquí hay verdades a medias, en el sentido de que cuando leo esto si lo quiero filtrar en ninguna parte dice “rendición de fondos debe efectuarse” y no es que deba o deberá porque no está reglamentado en ninguna parte, por otro lado en las rendiciones dice “pasaje, alimentación y

comida” y en la ley que cambió hace 04 años las comidas no van sujetas a rendición sino que la movilización y la inscripción. Por otro lado yo no soy deudor municipal, me he demorado a lo mejor en hacer rendiciones pero hay deudores y toros que no han hecho rendiciones. Yo tengo rendiciones hechas que están dando vuelta hace más de 04 años, aparecieron rendiciones en cajones anteriores que yo daba por rendidas que nunca fueron entregadas, por otro lado tengo viajes que nunca hice y salió en las redes sociales que viaje y nunca lo hice, los cheques están caducados en Tesorería porque nunca los cobré pero me salen cargados a mí, ya que supuse que si no había viajado y no cobre el cheque aunque saliera en el decreto no debía rendir, los retire y los reingrese. Entonces eso la gente no lo sabe y cuando ve esto, es un tema de redacción y había que separar con un punto a parte lo que es el castigo.

Como punto general obviamente todas las recomendaciones son buenas, no porque durante 100 años lo hagamos de la misma forma está bien, hoy las normas han cambiado y obviamente hay que ir mejorando y tener los manuales de cumplimiento para saber cómo se hacen las cosas.

SR. ALCALDE: Creo que no hay mayores observaciones por lo que se aprecia, entonces damos por terminado el concejo y les solicitamos esta modificación para ver si lo colocamos en la tabla del martes y antes del concejo revisarlo con ellos.

2. TRANSACCION JUDICIAL ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO Y LA EMPRESA JOSE FERRECCIO READI LTDA.

SR. ALCALDE: Esta transacción judicial dice relación con la Empresa Pehuén, la que desde el año 2012 está con un contrato de mantención de áreas verdes en la ciudad de Curicó que incluye todo es el tema de las mantenciones de las plazas de la ciudad, empresa que públicamente, privadamente en reuniones con las juntas de vecinos, en el Consejo de la Sociedad Civil, en este mismo concejo, han sido en reiteradas ocasiones planteadas una serie de situaciones que nos han llevado a que busquemos una salida anticipada de esta empresa con los pro y los contra que eso significa, pero que además nos permite retomar en de forma directa en la Municipalidad la mantención de éstas áreas, eso es lo que buscamos nosotros con esta transacción de forma tal que la propia Municipalidad en las manos de don Juan Rafael podamos trabajar y recuperar las áreas verdes que tenemos deterioradas y en definitiva enmendar el rubro de una temática que cuando la teníamos nosotros como Municipalidad en manos del equipo de Don Juan Rafael estaba en mejores condiciones de las que se están hoy en día, y por eso está necesidad de poder efectivamente contar en otros sectores de áreas verdes debidamente mantenidas, por eso es que hemos buscado una solución de esta naturaleza de forma tal de colocarle termino al contrato.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Efectivamente como lo ha señalado el Sr. Alcalde estamos frente a una transacción por la cual hemos tenido bastantes conversaciones con la empresa para poder cerrar un ciclo bastante complejo para el municipio y la comunidad como lo son las áreas verdes. Apuntar a que nosotros estamos buscando una solución de termino de contrato con la empresa y poder tener que cancelar una diferencia que tenemos con la empresa y todo lo que pueda resguardar a los trabajadores.

DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL: Se nos encomendó, después de haber presentado un primer bosquejo o minuta de transacción, hacer un esfuerzo aun mayor en relación a poder rebajar específicamente las pretensiones económicas que la empresa tenía.

El hoy a primera hora de la mañana concurrió hasta el municipio, previa citación que realizamos, el abogado de la empresa con poder y facultades suficientes y tuvimos la ultima negociación en la que se realizaron algunos ajustes que en términos generales voy a pasar a explicar.

En primer lugar se nos había pedido que se modificara una suma que se entregaba en definitiva por diferencia en metrajes que se habían establecidos, los que estaba trabajando la empresa y lo que decía el contrato que se suscribió. En la transacción anterior ustedes pudieron ver que era una suma de \$100.000.000.- y que hoy luego de la negociación quedo en la suma de \$91.771.000.- esta suma corresponde única y exclusivamente a la diferencia de metrajes considerado este pago hasta el mes de agosto, que es lo que corresponde a

cada mes hasta el término del contrato, por lo tanto no hay ningún gasto extra ni indemnizaciones, sino simplemente el pago correspondiente.

Del mismo modo como ya conocen, la cláusula sexta, el contrato termina el 30.08.2014 y la empresa se obliga a asumir el pago de todos los finiquitos de los trabajadores, considerando; sueldos, vacaciones, feriados legales, finiquito, días proporcionales y demás derechos laborales que les corresponde. En relación a eso tenemos la cláusula sexta con una modificación en cuanto a las multas, la que se modificó, esta multa es cursada por el Depto. de Aseo y ornato de la Municipalidad a la Empresa Ferreccio no serán cobradas y no obstante aquellas canceladas no serán de vueltas. Por lo tanto por en estos momentos no hay multas pendientes por ese lado y que sería la única que se condonaría.

La cláusula séptima antigua se eliminó, donde se actualizaba un precio de mantención pro algunos meses, donde daba una suma de \$12.000.000.- que se pagaban, eso se elimino completamente.

La cláusula novena, la presente transacción no libera a la Empresa Ferreccio Ltda. De cada una de las transacciones que impone el contrato hasta la fecha del término señalada precedentemente.

Cláusula Décima, una vez finalizado el contrato, así mismo comprobándose que no existen deudas de ningún tipo, especialmente pagos de consumo de agua y contractuales, se les entrega la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de 30 días. Hacemos presente que esa boleta de Garantía estaba pactada con una vigencia hasta el 11 de septiembre de este año y se solicito a la empresa una renovación hasta el mes de noviembre del presente año, por lo tanto nosotros consideramos que dentro del plazo razonable del término del contrato laboral y finiquito con la empresa, es suficiente por si no hubiese algún pago cumplido a los trabajadores o el pago del agua que es un costo bastante alto que debe cubrir la empresa, para cualquier evento que eso no se cumpliera tenemos la boleta de garantía vigente que nos permitiría hacernos pago de esas obligaciones.

Cláusula Décimo Primera, por el presente documento se da el más completo y total de los finiquitos, señalando que nada se adeudan recíprocamente y que no existen otras obligaciones pendientes entre ambos y que emanen de las relaciones contractuales que se originaron entre ellos en razón del presente contrato que por esta vía dan por terminado. Del mismo modo la empresa Ferreccio Limitada, renuncia a toda acción futura judicial, civil, penal o administrativa en contra del Municipio. Con esta cláusula queda absolutamente que el contrato se termina.

Cláusula Décimo Segunda, La Empresa Ferreccio Limitada, viene en desistirse de la demanda interpuesta en el primer Juzgado de Letras de Curicó, Rol N°C-1271-2014, la que es aceptada por la I. Municipalidad de Curicó.

Asimismo, la I. Municipalidad de Curicó se desiste de la Demanda reconvenicional interpuesta en contra de la Empresa Ferreccio Limitada, la que es aceptada.

La Cláusula Décimo Tercera, es la de aprobación del concejo, si este así lo aprueba, se insertaría después de forma definitiva.

Eso es en términos generales, creemos que se cumplió el mandato del Concejo en los términos de mejorar la transacción anterior que planteamos, no sé si hay alguna duda, para aclarar en la medida de lo posible.

SR. ALCALDE:

Quiero aclarar dos o tres elementos que es importante dejar de manifiesto y que tal vez habría que precisar con una frase final: uno es que si llegase a materializarse esta transacción la empresa no nos puede demandar por ninguna razón que diga causal con este contrato.

Segundo, cuando se habla de que ellos tienen que cumplir una serie de condiciones para que se devuelva la boleta de garantía se habla de las operaciones propias del funcionamiento del sistema, que tienen relación con las boletas del

agua y que dice relación con las prestaciones laborales y en estas están incluidos los finiquitos, me parece que hay algunos trabajadores acá para que sepan que si la empresa no paga los finiquitos nosotros no le pagamos a la empresa y no les devolvemos la boleta de garantía. Las empresas habitualmente tratan de engañar a los trabajadores de que los van a finiquitar pero les dan menos plata de la que les corresponde, y si eso ocurre díganle que no, porque no procede y si ellos no los finiquitan nosotros no devolvemos la boleta de garantía, ya que no los vayan a engatusar para cancelarles menos de lo que correspondería. Tercero; agregar que aquí hay un pecado de origen donde somos todos solidariamente responsable, ya que lo que se les está reconociendo como pago a ellos dice relación con la forma en la cual se medían las áreas verdes, donde en una revisión del Depto. de Aseo se llegó a la conclusión que habían 16.000 metros de áreas verdes que no estaban en el contrato y eso es lo que nosotros estamos reconociéndoles para no saber más de esta empresa.

PDTE. SINDICATO DE TRABAJADORES FERRECCIO LTDA.: Vengo en representación de los trabajadores, queremos que se nos cancele todo como dice la Ley y que se liquide lo antes posible, ya que vamos a tener un problema para entrar a la Municipalidad, ya que los primeros serán finiquitados del 11 al 14 que son los primeros 54, posteriormente viene el resto de la jornada y eso nos van a pagar en septiembre, entonces la inquietud es para entrar a la Municipalidad, ya que no vamos a tener el finiquito.

SR. ALCALDE: Lo que usted dice es cierto, la intención nuestra es que a los trabajadores los recontrate la Municipalidad para que retomemos el servicio respectivo en manos de nuestro equipo municipal.

DIRECTOR JURIDICO M.: El tema principalmente pasa porque se finiquiten a todos los trabajadores para que se contraten en la Municipalidad, por lo tanto hay un desfase de días en el hecho de que normalmente a ustedes se les paga los primeros días del mes siguiente.

La verdad es que podría haber una eventual diferencia de 10 días que serían el retraso, pero creo que de todas maneras no veo que puedan sufrir algún daño a menos que no se les pagara. Me comprometo a hacer las diligencias en la Inspección del Trabajo.

CONCEJAL SR. LEONCIO SAAVEDRA C.: Me gustaría que quedara claro el tema del pago de los trabajadores porque en conversaciones con ellos me dicen que están aceptando parte del pago y lo demás en documentos a plazos lo que no es seguro que se cumpla, entonces quiero que me aclaren eso porque siendo así al menos quien habla no estaría de acuerdo en aprobar.

PDTE. SINDICATO DE TRABAJADORES FERRECCIO LTDA.: Dentro de lo que yo sé que no es así, porque ya todos calculamos y no tenemos conocimiento de que se cancele por partes y no vamos a aceptar cheques a plazo solo al día.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Tengo serias dudas con esto y lo he venido planteando hace mucho tiempo, primero que todo dejar en claro que los trabajadores cuentan desde un principio con todo mi apoyo y para mala suerte de la empresa vivo frente a una de las plazas más grandes que hay en la Conavicoop y mi familia tiene casa en la Villa Rauquén donde está la plaza más grande de Curicó. Vi durante todo el verano y el invierno como el pasto alcanzaba en algunas partes 30 cm de largo, donde las plazas estaban inmundas, donde el agua corría durante toda la noche.

Estoy completamente de acuerdo con que la empresa se vaya, en eso no hay objeción por parte de ningún concejal. Es importante decir a la comunidad y a los dirigentes sociales que desde todos los sectores hemos recibido parte de esta empresa.

Tercero, que no comparto en absoluto algunos criterios con los que se está evaluando a esta empresa, quiero dar todo mi respaldo a los funcionarios del municipio con respecto a las evaluaciones que se han hecho sobre todo a Don Juan Rafael González. Tengo en mi poder todas las multas que se le cursaron a la empresa y no es por un incumplimiento, hay una multa que guarda relación con 27 plazas, donde en 27 de ellas no se cortó el pasto, no se regó, no se le entregó a los funcionarios el material para poder regar, mes

consta haber visto a personas de la tercera edad que están contratadas en las plazas acarreado mangueras que pesan alrededor de 50 kilos estando enrolladas, me consta que ellos llevaban escobas porque la empresa no se las proporcionaba; por lo tanto tengo en mi poder las multas que se le pasaron a la empresa, tengo las bases donde dice que “si las faltas graves se repiten en dos meses aunque sean discontinuos la Municipalidad podrá poner término al contrato de inmediato sin derecho a indemnización alguna por falta de la seriedad en el cumplimiento de las diferentes labores en el área de la concesión, cualquier trabajo ordenado por la Municipalidad en algún ítem no cumplido deberá ser realizado por el contratista en el plazo que podrá ser de 1 a 4 días corridos según lo determine la Municipalidad”. Porque no estoy de acuerdo con lo que se está tratando, insisto que estoy de acuerdo con que se finiquite a la empresa que se vaya de Curicó y que finiquiten a los trabajadores para que los pueda tomar la Municipalidad y le devuelvan a Curicó las plazas que teníamos, pero no estoy de acuerdo porque se está terminando un juicio, se está dejando sin efecto un juicio y una multa porque nosotros como municipio entregamos las plazas y las áreas verdes con cierta calidad, nosotros estamos en estos momentos recibiendo un daño y un perjuicio porque si ustedes pueden darse cuenta tanto los vecinos que están presentes aquí como los ciudadanos que pasan a diario por la plaza, en las condiciones que esta la plaza y los triángulos, que es lo más visible, nosotros como municipio vamos a tener que invertir para recuperar todas esas áreas, es más le digo a todas las personas que están aquí presente, tenemos que hacernos cargo de la compra de todos los implementos nuevamente para poder hacernos cargo de las áreas verdes que se suponen estaban en las manos de una empresa que se supone que debería cumplir con lo que dice el contrato de licitación, por lo tanto no estoy de acuerdo con que le quite la demanda a la empresa, creo que nosotros como municipio debemos velar por las platas municipales y en este caso una empresa que no cumple, que se le han cursado las 03 multas y que podría haberse caducado el contrato de acuerdo a lo que tengo aquí y lo que hemos leído, se podría haber caducado sin pagarle ni un peso a la empresa porque ha dejado a Curicó con otro rostro, por lo tanto estoy de acuerdo con los trabajadores entren al municipio, que la empresa se vaya pero que no estoy de acuerdo que además haya que pagarles dinero por haber dejado a Curicó en las condiciones que está, creo que si hay que demandar a la Empresa, hay que hacerlo, ya que una de las plazas más lindas de la región del Maule no es ni la sobra de lo que era gracias a la mala gestión de esta empresa.

Por ultimo quiero solidarizar con los trabajadores porque, quién le devuelve a los trabajadores todo el sol que recibieron durante el verano por los malos bloqueadores que recibieron de la empresa, quien les devuelve la salud por no andar con los implementos que corresponde, ni siquiera un finiquito ni que la empresa se vaya se los va a devolver. Entonces pido por favor que se evalúe la posibilidad de demandar a esta empresa, ya que si no podemos devolverles la salud a los trabajadores por lo menos reivindicemos que nos importa como municipio velar por todos los trabajadores, si no fuimos capaces en las bases de licitación de resguardar los derechos de los trabajadores, por lo menos tengamos la consideración de demandar a esta empresa que no estuvo a la altura.

SR. ALCALDE: Aclarar que comparto completamente lo que usted señala, aquí hay muchos trabajadores presentes y dirigentes vecinales que han estado en reiteradas conversaciones con ellos, pero le quiero recordar que nosotros buscamos la salida que usted señala y le pusimos termino al contrato y lamentablemente justamente por el contrato que hay y las bases que había no se podía y el Tribunal nos obligó a recontractar la empresa, entonces no es que no se haya hecho, nosotros hemos agotado todas las instancias posibles. Por eso es que queremos llegar a esta transacción y que la empresa se vaya definitivamente y así lo hemos conversado con los trabajadores porque personalmente me duele el tema del trato indigno que se les dio a los trabajadores y por eso que en algún momento se tomo la decisión de decir finiquitamos a esta empresa y el Tribunal acogió los recursos que ellos interpusieron, le acogieron el recurso de protección y nos ordeno recontractar a la empresa, entonces nosotros sabemos que esto no es lo mejor que uno quisiera pero muchas veces para poder avanzar uno tiene que ceder en situaciones, salvo que uno quiera que la empresa perdure por todo el tiempo que duren los juicios, yo no quiero que la empresa siga por eso estamos llegando a esta transacción para que nos olvidemos y los trabajadores puedan volver a trabajar tranquilamente y de conformidad a como lo hacían anteriormente en la municipalidad.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: La verdad es que uno tiene que estar de acuerdo con todo lo que se ha planteado respecto a este tema, aquí hay una empresa que no se rió solamente de los trabajadores sino de todos los curicano, y en eso podemos estar todos de acuerdo, creo que a la empresa no la queremos ver nunca más porque perjudicó a los trabajadores y la imagen de nuestra comuna. Donde nos duele y coincido con la Concejal Maureira es que una

empresa que hizo mal la pega, trato mal a los trabajadores para que se vaya hay que pagarle casi 100 millones entonces eso es lo que uno no entiende, una empresa que no cumple además hay que pagarlo y es curioso, porque leo la transacción y dice "se les deberá hacer entrega de la boleta de garantía del fiel cumplimiento del contrato dentro de los 30 días" porque fiel si nunca cumplió el contrato y le vamos a devolver la boleta de garantía a una empresa que no cumple, que no cumplió, entonces es ahí donde estoy de acuerdo con el Alcalde que los Tribunales parece que no vieron lo que estaba pasando en Curicó, o sea los tribunales dictaron una sentencia pero no saben que los trabajadores, los curicanos y los jardines de nuestra ciudad lo estaban pasando mal, entonces ellos no hicieron justicia con los curicanos, y es una crítica muy personal, entonces les quiero decir que no sé si estoy en condiciones de votar esta situación porque por un lado no queremos ver nunca más a la empresa pero por otro lado tampoco estoy de acuerdo que una empresa que lo hizo mal para que se vaya hay que pagarle casi 100 millones de pesos.

Respecto a los trabajadores creo que hoy le creen o tienden a ser muy ingenuos respecto de cómo se les van a pagar los finiquitos, yo comparto la apreciación del Concejal Leoncio Saavedra de que se les cancelará la mitad pero nosotros podemos intervenir en eso, lo otro es el medio por el cual se les va a cancelar es donde está mi inquietud y creo Alcalde que sería necesario que usted disponga de nuestro Departamento Jurídico para que asesoren a los trabajadores y la empresa no los vaya a volver a perjudicar. Además la empresa no renuncia aun a demandas futuras, entonces creo que le falta un párrafo a esta transacción donde la empresa debe comprometerse a futuras demandas o de lo contrario no estoy de acuerdo en votar esta transacción.

SR. ALCALDE:

Dos precisiones que creo que es bueno reforzar. La transacción de aprobarse tiene que llevar una clausula respecto y que incluso usted la pueda redactar en este momento de que no hay acciones futuras respecto de la municipalidad, segundo; los trabajadores y ellos lo saben que todo el apoyo y todo el acompañamiento necesario lo tienen para que se les pague todo y no por partes ni con documentos a plazos. Hay que tener cuidado con lo que nosotros decimos porque aquí no le estamos pagando a una empresa para que se vaya, le estamos reconociendo cual fue la razón por la cual el tribunal en su oportunidad acogió el recurso de la empresa, porque ellos reclamaban que les habíamos entregados mas metros en administración que los que decía el contrato, entonces se hizo la revisión y efectivamente no era lo que ellos decían pero habían unos metros de mas y eso es lo que se evalúa y lo que se valoriza que es lo que correspondía y lo que estamos haciendo es decir efectivamente esos metros estaban demás y se los vamos a pagar, no es que los estemos indemnizando.

CONCEJAL SR. JAIME CANALES G.:

Alcalde la verdad es que voy a volver un poco atrás cuando la empresa se licitó y cuando se echó, recuerdo que estaba acá mismo el Depto. Jurídico le hicimos las preguntas si tenderíamos algún problema y él nos dijo que no que prácticamente estaba todo solucionado, pero no era así la empresa reclamó y como usted dice nos ganó y tuvimos que volver a contratarla, pero por otro lado hoy se han traído los dirigentes por si acaso uno de nosotros vota en contra para decir después que los Concejales no quisieron que se fuera la empresa, me coloco de pie en decir que soy el primero que está de acuerdo en que la empresa se vaya pero no quiero que les sigamos regalando más plata porque la empresa hace 06 meses que no está cumpliendo el trabajo que corresponde, entonces sea como sea que se diga es un regalo para la empresa y aun le vamos a pagar 90 millones más para que se vaya, entonces para que a los dirigentes les quede claro que la posición de nosotros va a ser de acuerdo a lo que yo vea, entonces mientras yo no vea que la empresa está 100% clara con lo que va a hacer con los trabajadores, mientras no vea que el Depto. Jurídico incluya todo lo que el Alcalde y los Concejales han pedido no voy a votar a favor y voy a pedir que tomemos un receso de 05 minutos para que Jurídico traiga otro papel más y ver si apruebo, porque no estoy para defender a la empresa, estoy para defender a los curicanos, los que hemos pagado plata de más.

CONCEJAL SR. MARIO UNDURRAGA C.:

Como decía Nelson Trejo estamos en una situación bastante complicada pero que hemos llegado hasta aquí por culpa nuestra, a usted le consta que llevo más de un año y medio diciendo que solucionemos el tema del metraje porque la empresa decía algo, nosotros otra cosa y al final llegamos a un término intermedio que está más cerca de lo que decíamos nosotros y terminamos pagando.

Primero que todo este contrato hay que terminarlo, porque lo que paguemos será plata de más ya que los trabajadores están desmoralizados y la empresa sabe que se va y con eso no hay interés de seguir con un trabajo, con

eso estamos todos de acuerdo. Con lo que no estamos de acuerdo es con el tema de la negociación y de hecho la negociación que se nos planteo antes de ayer teníamos que pagar casi 150 millones de pesos y hoy bajamos a 91.700 millones lo que quiere decir que nosotros como concejales somos mejores negociantes que la comisión. Por otro lado me gustaría que el Sr. Abogado nos aclarara si nos pueden demandar por alguna otra causal, entonces el finiquito hay que dejarlo súper claro, lo que si hay que dejar clarísimo es que nosotros tenemos que contratar a todos los trabajadores indistintamente si están o no los finiquitos, el día de mañana estoy de acuerdo en colocar mis manos y mi cabeza si la contraloría dice que contratamos a alguien sin finiquito, me da igual porque no podemos dejar a gente en la calle, eso es básico.

Hay implementos que no sé si son buenos o malos pero que a lo mejor dentro de las negociaciones debería pedir a la empresa que como acto de buena fe o voluntad lo dejaran a disposición de los trabajadores. En todo juicio siempre hay uno que gana y uno que pierde, obviamente si vamos a juicio corremos el riesgo de perder, este es un mal arreglo pero siempre he escuchado que es mejor “un mal arreglo que un buen juicio”, entonces pensando en el bien de los trabajadores pensando en la plata que cancelemos de aquí en adelante los dineros que cancelemos van a ser plata perdida porque no tiene ningún interesa la empresa, solo en esa posición yo esta ría por aprobar siempre que nos presenten una transacción muy clara.

Y un punto que no está en la tabla pero que creo que es necesario que nos digan que esta administración directa con los trabajadores por cuánto tiempo va a ser y cuanto nos va a costar porque ellos también necesitan una continuidad laboral. Entonces si nosotros seguimos alargando este tema van a quedar sin negociación colectiva y con eso tienen muchos más beneficios que con un con trato de la Municipalidad.

DIRECTOR ASEO Y ORNATO: Recuperar las áreas verdes incluyendo al personal y lo demás son 150 millones de pesos que debemos tener disponibles en un mes, obviamente eso va a ir de acuerdo a la temporada donde con más humedad van a bajar un poco los costos del agua, pero eso es lo que se necesita, mensual son 54 millones que tenemos que tener disponibles a contar de septiembre considerando la cantidad de trabajadores y la cantidad de trabajo que tenemos que hacer. Ahora el tema de la municipalidad el contrato puede ser por 06 meses que es lo que demora una nueva licitación pero aquí se está pensando en la seguridad de los trabajadores, en hacer unas buenas bases para una buena licitación y eso va a ser mínimo un año para volver a licitar, tenemos nosotros la obligación de licitar, no podemos quedarnos con este contrato porque así lo establecen las normas, así que en ese sentido que quede claro que nosotros estamos obligados a licitar este servicio.

SR. ALCALDE: Lo otro señalar, que ayer lo dijimos y hay que volver a reconocerlo, Don Juan Rafael en su calidad técnica de este proceso siempre fue partidario de que esta empresa no se adjudicara el contrato, lo que pasa es que pasa es que pintar muy linda la película y que a larga fue lo peor que se pudo haber hecho y recordaran que estuvo en este concejo diciendo que no fuera.

DIRECTOR ASEO Y ORNATO: Lo que pasa es que uno lleva mucho tiempo trabajando en esto, conoce el rubro y he participado de muchas licitaciones, pero aquí hay un tema técnico yo no conocía a la empresa Pehuén y poco la conozco porque no tenía mucho contacto con el dueño de la empresa además de que en los dos años hay cambiado varias veces al administrador, pero el tema en ese momento era muy técnico porque cuando la empresa presenta una propuesta muy general de lo que solicita la municipalidad, lo que queda claro es que no conoce el rubro o fueron muy cómodos para presentar la propuesta, porque tuvieron mucho tiempo dado que las bases se encontraban publicadas en el portal, se hicieron todas las consultas de las dudas que pudiesen tener antes de firmar el contrato, entonces lo que hice presente en esa oportunidad era que esta empresa no me convencía por el tema de la presentación de la propuesta técnica que hizo, que es el área que yo manejo, esta empresa corto y pego las exigencias que nosotros pusimos en las bases y las presentó.

CONCEJAL SR. LUIS ROJAS Z.: solamente quiero hacer algunas precisiones especialmente a la transacción donde el artículo 6º dice el contrato termina el 30.08.2014 y la empresa se obliga a asumir el pago de todos los finiquitos de los trabajadores, considerando; sueldos, vacaciones, feriados legales, finiquito, días proporcionales y demás derechos laborales que les corresponde. Digo esto porque hay que asumir el Código Laboral, el que dice que cuando hay

finiquito el empleador deberá pagar en un solo efecto todo lo que corresponda a los derechos de indemnizaciones siempre y cuando el trabajador no quiera, entonces queda claro lo que dice el código laboral respecto a este tema donde se resguarda este derecho.

He escuchado a mis colegas concejales y hay que decirlo que nosotros tenemos dos caminos y uno es aprobar y pagar a la empresa estas diferencias que hubieron de metraje o rechazar y ver cuál será el costo especialmente para la comunidad y los trabajadores de seguir con esta empresa, y creo que conociendo desde un inicio el mal estar de los trabajadores cuando todos los concejales dieron a conocer en el concejo y medios de comunicación el mal estar con la empresa Pehuén, y de acuerdo a eso tenemos que tomar una decisión, pero si me preguntan a mi yo estoy dispuesto a pagar los 91 millones porque quiero que llegue una empresa que realice los trabajos lo más rápido posible y que mejore nuestras áreas verdes, pero no estoy dispuesto a rechazar si entramos en un juicio que quizás no sea favorable para la administración municipal y el costo de los trabajadores que estarán trabajando desmotivados.

CONCEJAL SR. ENRIQUE SOTO D.: La verdad es muy probable que redundemos en algunas cosas, somos 8 concejales, y la verdad quisiera partir diciendo que efectivamente aquí no hay ningún concejal que quiera que esta empresa se mantenga por lo que hemos evidenciado en la comunidad y por las condiciones en que han estado los trabajadores, pero aquí se recordaba lamentablemente que la empresa partió mintiéndonos y engañándonos, cuando esta empresa partió aprobamos por unanimidad del concejo la contratación de esta empresa para hacerse cargo de las áreas verdes fue principalmente porque traían una muy buena propuesta para los trabajadores. En el mismo mes de octubre cuando se contrato a los trabajadores, don Juan Rafael, usted Sr. Alcalde y quien les habla recibimos un montón de gente porque lo que decía en los contratos no era tal, por otro lado se empezó a evidenciar una mala calidad del servicio en los diferentes sectores vieron como nuestras áreas verdes fueron perdiendo el verdor, y así una serie de incumplimientos con el contrato de la Municipalidad de Curicó, pero lamentablemente nos encontramos con la imposibilidad jurídica de poder ponerle fin a este contrato ya que la justicia falló a favor de ellos pero fue lamentable porque no nos dejó mayor ámbito de acción para tomar decisiones respecto de aquello. Ahora bien hoy tenemos dos escenarios y dos alternativas, una aprobar esta transacción pagando lo que se acordó, que no es un regalo o definitivamente allanarnos al juicio y mantener esta situación de las áreas verdes como esta, con la mala calidad y la mala relación con el municipio donde se le da un pésimo trato a los trabajadores.

Haciendo análisis de lo que nos entrega la Municipalidad, nosotros al hacer esta transacción no estamos en ningún momento haciendo detrimento del patrimonio de la municipalidad porque además está dentro del presupuesto y de lo que la municipalidad a presupuestado para estos ítems, por lo tanto señor Alcalde creo que tenemos hoy una posibilidad cierta de terminar el contrato y devolverle a nuestra ciudad las áreas verdes que se merecen y sobre todo devolver a los trabajadores la dignidad, cuando trabajaban con la Municipalidad ellos hacían el trabajo como corresponde, por lo tanto creo que colocar el termino a este contrato es la única posibilidad que tenemos, pero dejando explicito que luego de esta transacción la Empresa Pehuén renuncia a toda transacción en contra de la municipalidad, en esta área y que deben estar cancelados todos los montos correspondientes de los trabajadores antes de la transacción o si no hacer efectiva la Boleta de Garantía.

Por ultimo concuerdo solo en una cosa con el Concejal Canales, creo que sería importante que antes de votar esta transacción se hagan las precisiones que corresponda para luego realizar la votación.

DIRECTOR JURIDICO M.: Propongo lo siguiente; SEXTO: El contrato terminará el día 31 de Agosto de 2014 y la empresa Ferreccio Limitada, deberá asumir el pago de los finiquitos de todos sus trabajadores considerando para ello los sueldos, vacaciones, feriados proporcionales, imposiciones y demás derechos laborales que les correspondan. La empresa finiquitará a los trabajadores en un solo pago, en dinero efectivo.

En la clausula DÉCIMO: Los comparecientes por el presente documento se dan el más completo y total de los finiquitos, señalando que nada se adeudan recíprocamente y que no existen otras obligaciones pendientes entre ambos y que emanen de las relaciones contractuales que se originaron entre ellos en razón del presente contrato que por esta vía dan por terminado. Del mismo modo la empresa Ferreccio Limitada, renuncia a toda acción futura judicial, civil, penal o administrativa en contra del Municipio.

Tal como lo solicito el concejo se incorporaron los puntos antes leídos, quedando un nuevo documento.

SR. ALCALDE: Ahí se recogieron todas las observaciones que se han manifestado y esta demás decir que aprobándose esta transacción hay que prestar todo el respaldo a los trabajadores para estos efectos, hacer los buenos oficios para que la inspección del trabajo nos entregue un certificado y podamos contratar a los trabajadores e integrarlos a contar del 01.09.2014 sin ningún problema, y poder avanzar en esta materia de buena manera.

CONCEJAL SR. NELSON TREJO J.: Creo que esto está claro para el municipio pero como esta es una transacción ¿la otra parte está de acuerdo con esto?

DIRECTOR JURIDICO M.: Sí, como dije hoy en la mañana a las 08:30 el Abogado de la empresa con poder suficiente concurrió y en estos términos están de acuerdo.

SR. ALCALDE: Sometemos a consideración de conformidad a esta transacción que se han incorporado dos párrafos adicionales para que el Concejo se pronuncie para la Transacción judicial entre la I. Municipalidad de Curicó y la Empresa FERRECCIO Limitada ¿Quiénes están a favor?

Se aprueba con la abstención del Concejal Jaime Canales, el voto en Contra de la Concejal Julieta Maureira y la ausencia del Concejal Luis Trejo.

CONCEJAL SRA. JULIETA MAUREIRA L.: Voto en contra de este acuerdo primeramente porque recojo la frase de alguien que hablo del tema de la justicia, que pena no poder confiar en la justicia porque lo que nos ha sucedido en Curicó es injusto, una empresa se ha aprovechado de los trabajadores, de las arcas municipales y además ha hecho un pésimo trabajo, se ha burlado en nuestras caras de lo que la misma empresa firmó, de las bases, de lo que se le sugirió después de todas las multas que se les cursaron ,entonces yo personalmente quiero tener la esperanza de que hay gente que aun lucha por lo que es justo y no se conforma con lo que hay o con lo que se puede hacer particularmente lo hemos conversado con la gente del Sindicato que tendrán todo mi apoyo, pero principalmente por lo que son los trabajadores y por lo que hacen, ya que además vengo de una familia muy humilde y sé perfectamente lo que sufren las personas con poca educación y como son pasadas a llevar, no tan solo por el hecho de no saber leer sino porque no tienen el carácter para enfrentar los abusos que se comenten en contra de los trabajadores y también el abuso que se comete con el municipio de Curicó. Aquí perfectamente hubiésemos peleado un juicio donde se nos hace creer sin tener yo la experticia de que podemos perder un juicio pero también podemos ganar y reivindicar la justicia y a los ciudadanos, entonces por eso voto en contra porque creo que nosotros como autoridades y con lo que nos confiere la ley de poder fiscalizar los recursos municipales, creo que esta decisión no es la más adecuada para las arcas municipales.

ACUERDO Nº 218-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA TRANSACCION A SUSCRIBIRSE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ Y LA EMPRESA "FERRECCIO LIMITADA" O "PEHUEN LTDA." PARA PONER TERMINO ANTICIPADO AL CONTRATO "CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCION DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE CURICÓ"

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 07 de Agosto del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la Mayoría de sus integrantes presentes, la transacción a suscribirse entre la I. Municipalidad de Curicó y la Empresa "Ferreccio Limitada" o "Pehuén Ltda." Para poner término anticipado al contrato de "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Curicó" en los siguientes términos:

PRIMERO: Con fecha 26 de Septiembre del 2012, las partes convinieron un contrato para la **Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Curicó**, contrato que se suscribió por escritura pública en la Notaría de Curicó de Don René León manieu.

SEGUNDO: El contrato se adjudicó mediante Decreto N°1496 de fecha 31 de agosto de 2012.

TERCERO: Las partes suscribieron además una transacción con fecha 05 de Septiembre de 2013 la que fue aprobada por el Concejo Municipal y que introdujo modificaciones a la ejecución del contrato.

CUARTO: Con fecha 11 de Junio de 2014, la Municipalidad de Curicó fue notificada de una demanda de resolución de contrato interpuesta por la Empresa Ferreccio Limitada, la que se tramita ante el Juez del Primer Juzgado de Letras de Curicó, Rol N°C-1271-2014.-

Dada la situación del contrato, en que ambas partes se imputan incumplimientos recíprocos y, sin que esta transacción se pueda considerar un reconocimiento por parte del Municipio de los conceptos vertidos en el libelo pretensor, y en virtud de la transacción suscrita y aprobada por el H. Concejo Municipal de Curicó, se ha decidido de común acuerdo poner término al contrato de concesión para la mantención de áreas verdes de la Comuna de Curicó individualizado en la cláusula primera, regulándose dicho término del modo siguiente:

QUINTO: Por concepto de pago de mayor metraje mantenido por la empresa Ferreccion Limitada, se entregará la suma única y definitiva por el tiempo transcurrido entre la adjudicación y esta transacción de \$91.770.000.- (noventa y un millones setecientos setenta mil pesos). Esta suma se pagará en cuatro cuotas mensuales y sucesivas de \$22.942.500.- (veintidós millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) cada una de ellas a partir del mes de Septiembre de 2014.-

SEXTO: El contrato terminará el día 31 de Agosto de 2014 y la empresa Ferreccio Limitada, deberá asumir el pago de los finiquitos de todos sus trabajadores considerando para ello los sueldos, vacaciones, feriados proporcionales, imposiciones y demás derechos laborales que les correspondan. La empresa finiquitará a los trabajadores en un solo pago, en dinero efectivo.

SÉPTIMO: En cuanto a las multas cursadas por medio del Departamento de Aseo y ornato de la I. Municipalidad de Curicó a la Empresa Ferreccio Limitada, estas se dejan sin efecto. No obstante, aquellas cursadas y pagadas no serán devueltas.

OCTAVO: La presente transacción no libera a Ferreccio Limitada, del cumplimiento de cada una de las siguientes obligaciones que impone el contrato hasta la fecha de su término señalado precedente.

NOVENO: Una vez finalizado el contrato y liquidado el mismo, asimismo habiéndose comprobado que no existen deudas de ningún tipo, especialmente los consumos de agua, por parte de la empresa Ferreccio Limitada, incluida las prestaciones laborales, se deberá hacer entrega de la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro de 30 días.

DÉCIMO: Los comparecientes por el presente documento se dan el más completo y total de los finiquitos, señalando que nada se adeudan recíprocamente y que no existen otras obligaciones pendientes entre ambos y que emanen de las relaciones contractuales que se originaron entre ellos en razón del presente contrato que por esta vía dan por terminado. Del mismo modo la empresa Ferreccio Limitada, renuncia a toda acción futura judicial, civil, penal o administrativa en contra del Municipio.

DÉCIMO PRIMERO: La Empresa Ferreccio Limitada, viene en desistirse de la demanda interpuesta en el primer Juzgado de Letras de Curicó, Rol N°C-1271-2014, la que es aceptada por la I. Municipalidad de Curicó.

Asimismo, la I. Municipalidad de Curicó se desiste de la Demanda reconvenicional interpuesta en contra de la Empresa Ferreccio Limitada, la que es aceptada.

DÉCIMO SEGUNDO: La presente transacción ha sido aprobada por el Concejo Municipal con fecha 07-08-2014, Acta que no se inserta por ser conocida de los contratantes.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ**, consta del Decreto Exento N°3313 de fecha 07 de Diciembre de 2012.-

DÉCIMO CUARTO: La personería de **JOSÉ FERRECCIO READI** para representar a la empresa "**FERRECCIO LIMITADA**" o "**PEHUÉN LTDA.**" Consta de Escritura Pública Modificación de Sociedad, Representación y Nuevo Texto Refundido de fecha 16 de Mayo del año 2001, ante don Juan Facuse Heresi, abogado Notario Público Titular de la Primera Notaría de Macul de Constitución de Sociedad de fecha 31 de Marzo de 1994, ante don Humberto Barcelo Lorca, Notario Público de la Agrupación de Comunas del Ex Departamento Pedro Aguirre, la que no se transcribe por ser conocida por ambas partes.

Encomiéndose a la Dirección Jurídica Municipal realizar todos los actos administrativos que correspondan a fin de materializar lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sr. Nelson Trejo Jara

Se abstiene de la votación el Concejal Sr. Jaime Canales González y el Concejal Sr. Leoncio Saavedra Concha.

Vota en contra la Concejal Sra. Julieta Maureira Lagos.

No participa de la votación el Concejal Sr. Luis Trejo Bravo por encontrarse ausente de la Sesión.

3. PROPUESTA PARA DAR DE BAJA CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HILUX DLX, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FIN DE PROCEDER A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA (SUBASTA)

JEFA DEPTO. FINANZAS M.:

Tal como lo habíamos acordado, nosotros para ingresar en el remate del 20.08.2014, tenemos que dar de baja con su aprobación una camioneta HILUX DLX 2.4, Color Beige que ahora es blanca, de acuerdo a oficio de la jefa de transporte la que había sido entregada en comodato a Carabineros de la Primera Comisaría de Curicó y de vuelta a esta municipalidad a través de Oficio N°105 de fecha 27.02.2014 del encargado del recinto antes señalado, el cual nos informa Don Ives Jara el estado en el que se encuentra esta camioneta.

Me permito informar que con fecha 07 de marzo del presente año se recibió en el aparcadero los siguientes vehículos, uno de ellos una

camioneta Toyota marca HILUX año 2003, dicho vehículo se encuentra en mal estado, sin batería, el motor no funciona, sin caja dirección hidráulica, sin tapa del aceite, para brisa quebrado, neumáticos malos, sin un espejo lateral, en general en mal estado y de acuerdo a lo que indica en un decreto exento en el artículo 23, el Depto. de Transporte deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas cuando pierdan su vida útil los vehículos, por presentar anomalías, que no sean susceptibles a reparación consignando todos los antecedentes para dar de baja el vehículo. Es por eso que estamos entregando los antecedentes al concejo, para que aprueben y puedan entrar al remate el 20 de agosto.

SR. ALCALDE: Sometemos a consideración la propuesta para dar de baja Camioneta Marca Toyota HILUX DLX, de propiedad municipal, a fin de proceder a los actos administrativos que corresponda establecidos por la Ley (subasta)

¿Quiénes están a favor?

Aprobado.

ACUERDO N° 219-2014 CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA DAR DE BAJA CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HI-LUX DLX, DE PROPIEDAD MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 07 de Agosto del año 2014, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, Acoger la solicitud del Jefe de Finanzas Municipal con el fin de dar de baja Camioneta Marca Toyota, Modelo Hi-Lux d cab 2.4, inscripción VP 4594-6, de propiedad Municipal, y para su posterior subasta.

Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas realizar todos los trámites administrativos que sean necesarios a fin de materializar lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable el Sr. Alcalde don Javier Muñoz Riquelme y los Concejales:

Sr. Jaime Canales González
Sr. Leoncio Saavedra Concha
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire
Sra. Julieta Maureira Lagos
Sr. Nelson Trejo Jara

No participa de la votación el Concejal Sr. Luis Trejo Bravo por encontrarse ausente de la Sesión.

Siendo las 15:01 hrs., se levanta la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del año 2014.

Las intervenciones completas emitidas por los Sres. Concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el Audio N°49.-



JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CURICO
JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE

JMR/JGPP/crh

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal